GONZALO GUTIERREZ ROJAS, JEFE DIVISION DE TALENTO HUMANO SECCIONAL ADUANAS en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 89-013-2024 de 21-10-2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	89-013-2024	**Fecha de suscripción:**	8/10/2024
Objeto:	Contratar el servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el programa de Bienestar 2024 de la DIAN para las Direcciones Seccionales de Impuestos Cúcuta, Seccional de Aduanas de Cúcuta y Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona.		
Contratista:	GIRLEN CINDERELLY IBARRA MELGAREJO		
NIT o CC contratista	1.090.408.456		
Valor del contrato:	$ 299.021.378	**Vigencia[1] 2024**	$ 2999.021.378
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Reducción valor:	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Valor actual del contrato:			$ 299.021.378
CDP[2]:	2924 por $299.021.378 del 03/07/2024	**CRP[3]:**	27224 por $299.021.378 del 09/10/2024
Plazo de ejecución del contrato:	69 días	**Fecha de acta inicio:**	23/10/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	31/12/2024
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Garantía de Cumplimiento No.	475-47-994000067639 del 08-10-2024	**Aseguradora:**	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	15/10/2024	**NIT aseguradora:**	860.524.654-6

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de RCE[4] No:	475-74-994000011718 del 08-10-2024	**Aseguradora:**	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	15/10/2024	**NIT aseguradora:**	860.524.654-6
Otras modificaciones:	No se han realizado otras modificaciones.		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No.189000201-1919 de 21/10/2024 el Director Seccional de Aduanas de Cúcuta asignó la función de Supervisor al Jefe División de Talento Humano en la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 21-10-2024 y se encuentra publicado en SECOP.		
Periodo Evaluado:	Diciembre 2024		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
475-47-9940000-67639	Aseguradora Solidaria de Colombia	cumplimiento	30% $89.706.413,40	08/10/2024	30/06/2025
475-47-9940000-67639	Aseguradora Solidaria de Colombia	salarios y prestaciones	10% $29.902.137,80	08/10/2024	31/12/2027
475-47-9940000-67639	Aseguradora Solidaria de Colombia	calidad del servicio	20% $59.804.275,60	10/10/2024	30/06/2025
475-74-9940000-11718	Aseguradora Solidaria de Colombia	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 smmlv / $260.000.000	08/10/2024	31/12/2024

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEPV8	02/12/2024	$ 59.324.327,80	aceptada			$	$59.324.327,80
FEPV10	16/12/2024	$ 55.875.593.20					$ 55.875.593,20
Valor total facturado[7]:		$ 115.199.921			**Totales**:	$	$115.199.921

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Juegos de Integración Local	Actividades deportivas y culturales para los funcionarios de las Seccionales	Programación de las actividades	100%
2	Día de la Familia	Actividades deportivas, lúdicas, culturales, alimentación para los funcionarios y su núcleo familiar	Programación de las actividades	100%
3	Vacaciones Recreativas para los hijos de los funcionarios entre 0 y 17 años	Actividades deportivas, lúdicas, alimentación durante la realización de la actividad para los hijos de los funcionarios	Programación de las actividades	100%
4	Cierre de Gestión	Actividad Cultural y alimentación para los funcionarios de las Seccionales	Programación de la Actividad	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Ninguna.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El día 18/11/2024 se realizó una reunión con el contratista para definir la cantidad, elección de la alimentación para la realización de la actividad Vacaciones Recreativas para los hijos de los funcionarios de las Seccionales de Impuestos de Cúcuta, Aduanas de Cúcuta y Delegada de Pamplona.
- El día 21/11/2024 se realizó una reunión con el contratista para ultimar los detalles de las Vacaciones Recreativas, remitiéndole el listado de los participantes de las Direcciones Seccionales de Impuestos, Seccional de Aduanas y Delegada de Pamplona para recibir el cronograma para la ejecución de las actividades programadas en el contrato.
- El día 10/12/2024, se realizó una reunión con el contratista para ultimar los detalles de la actividad del cierre de fin de año 2024, donde se pacto el horario de las Seccionales de Impuestos y Aduanas.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecuten dentro de los plazos y presupuestos previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art.25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV.
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIA, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.
- El día 02-12-2024 y el día 19-12-2024 se revisaron y acepto las facturas de la actividades de las vacaciones Recreativas y Cierre de Fin de Año 2024, verificando que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdos a los compromisos contractuales adquiridos.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante el periodo evaluado no se realizó llamado de atención al contratista

8. Actas suscritas con el contratista:

- En el periodo evaluado no se suscribieron actas con el contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

Planilla seguridad social y pago de parafiscales del mes de diciembre de 2024 No 9479053377 del 17/12/2024

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Baja o deficiente calidad de los servicios prestados por el contratista	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• Verificar la calidad del servicio contratado durante la ejecución del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	No contar con el personal y logística adecuados para la ejecución de las actividades	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• Se debe tener control del personal exigido, previo a la realización de cada una de las actividades.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Que el contratista no cumpla con las especificaciones contratadas	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• Verificar previamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	La ocurrencia de accidentes en las actividades, accidentes en las instalaciones del contratista, accidentes durante la prestación del servicio de transporte.	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• Verificación de instalaciones y transporte.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Imposibilidad de iniciar las actividades en las fechas establecidas por la entidad, de forma temporal o definitiva, como consecuencia de medidas sanitarias o eventos de la naturaleza.	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• El proponente en la etapa de preparación de su oferta debe contemplar la posibilidad de ocurrencia de estos fenómenos.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

N/A

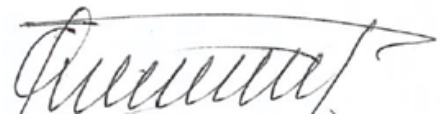
13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de verificación de cumplimiento de los requisitos ambientales en adjudicación del proceso de contratación.

14.Observaciones

Ninguna.

En constancia, se firma en San Jose de Cúcuta al 31 de diciembre de 2024.



SUPERVISOR
Gonzalo Gutierrez Rojas
Jefe División Talento Humano
Dirección Seccional de Aduanas Cúcuta

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos